

## ANEXO 3. Lineamientos de comunicación, documentación y uso de imagen

Las organizaciones beneficiarias deberán incorporar desde el diseño y la ejecución del proyecto un componente básico de comunicación que permita documentar avances, actividades, aprendizajes y resultados, mediante fotografías, videos breves, testimonios y elementos narrativos simples. Este componente no sustituye la comunicación institucional de Fundación Pacífico, pero la complementa, asegurando materiales visuales y testimoniales de calidad, con pertinencia ética y utilidad técnica para procesos de reporte, sistematización y difusión.

### 1. Requerimientos generales

Cada organización deberá planificar la recolección de materiales desde el inicio del proyecto, incluyendo:

- Fotografías en terreno.
- Videos breves de apoyo (planos contextuales, actividades, procesos, entorno natural).
- Testimonios breves en video de personas participantes.
- Contactos de personas clave para entrevistas posteriores (liderazgos comunitarios, responsables técnicos, beneficiarios).
- Registro adecuado de autorizaciones de uso de imagen y consentimiento informado.

Los materiales deberán reflejar el trabajo concreto del proyecto en su contexto social, comunitario y ambiental, sin representar situaciones de vulnerabilidad, riesgo ni exposición indebida de personas.

### 2. Fotografías: estándares mínimos y criterios de uso

La organización beneficiaria deberá entregar un mínimo de **50 fotografías** del proyecto durante la ejecución, cada una acompañada de una breve descripción (máximo 100 palabras), indicando **descripción, autor, lugar y fecha**. Todas las imágenes deberán cumplir con los siguientes estándares técnicos:

- **Formato:** JPG en color.
- **Tamaño recomendado:** hasta 5 MB; resolución mínima 1320 × 880 px; 72 ppp.
- **Composición:** encuadre preferentemente horizontal; evitar marcos, logos, bordes o filtros.
- **Contenido:** debe mostrar actividades reales del proyecto, escenas de trabajo de campo, el entorno marino o costero, procesos comunitarios, actividades de capacitación o conservación, resultados tangibles, prácticas sostenibles y efectos visibles del proyecto.
- **Personas en imagen:**
  - Debe existir consentimiento informado firmado.
  - No se registrarán imágenes de niñas, niños o adolescentes.

- No se tomarán fotografías que expongan a personas en condiciones de vulnerabilidad, riesgo o estigmatización.

Para reuniones, talleres u otras actividades colectivas, podrá utilizarse la lista de asistencia como mecanismo de autorización si incluye una cláusula expresa de consentimiento de uso de imagen.

### 3. Videos: lineamientos básicos de registro

Se solicita la entrega de videos breves, principalmente en horizontal, grabados con cámara o teléfono móvil, que muestren actividades y procesos sin requerir lenguaje técnico audiovisual. Al menos 10 videos. Estos materiales deben permitir ilustrar escenarios, prácticas, recorridos, comunidades y acciones ambientales.

**Tipos de tomas sugeridas** (sin necesidad de edición profesional):

- **Planos generales:** mostrar el entorno natural, la comunidad o el área de intervención.
- **Planos medios:** personas trabajando, actividades formativas, labores de monitoreo o conservación.
- **Planos detalle:** herramientas, prácticas, manos en acción, elementos relevantes del ecosistema costero-marino.

**Indicaciones para la grabación:**

- **Estabilidad:** utilizar trípode o apoyar el teléfono; evitar movimientos bruscos.
- **Orientación:** grabación en horizontal.
- **Audio:** evitar grabar en zonas de viento, ruido de tráfico, motores u olas fuertes; distancia máxima de un metro si se desea captar voz.
- **Luz:** preferir sombra suave; evitar contraluz; evitar sol directo al rostro.
- **Duración:** cada video debe ser breve (10–20 segundos por toma).
- **Contenido:** registrar acciones concretas, no posadas; evitar situaciones de alto riesgo o vulnerabilidad.

### 4. Testimonios breves en video

La organización deberá recopilar **al menos tres testimonios breves** de personas participantes (lideresas, pescadores, guías locales, habitantes o actores técnicos). Los testimonios deberán:

- Grabarse en **plano medio** (de pecho a cabeza). En Horizontal.
- Mantener cámara o teléfono estable, sin que la persona lo sostenga.
- Durar máximo **1–2 minutos**.
- Responder idealmente tres preguntas clave:
  1. ¿Qué cambio o mejora ha significado este proyecto para usted o su comunidad?
  2. ¿Qué prácticas, conocimientos o capacidades han fortalecido?
  3. ¿Qué espera o imagina como siguiente paso para la conservación o el bienestar local?

Las personas deberán firmar consentimiento informado antes de la grabación. No se incluirán testimonios de menores de edad.

## 5. Aspectos éticos y consentimiento informado

Es obligatorio garantizar estándares mínimos de respeto a la dignidad, privacidad y autonomía de las personas.

- Toda persona que aparezca claramente en fotos o videos deberá firmar un **formulario de cesión de uso de imagen**, indicando uso no comercial en reportes, redes sociales institucionales y materiales de comunicación de Fundación Pacífico.
- Para actividades colectivas, la lista de registro podrá incluir una cláusula de consentimiento.
- No se registrarán imágenes de niñas, niños o adolescentes bajo ninguna circunstancia.
- No se documentarán personas en contextos de vulnerabilidad, necesidad, riesgo, afectaciones graves o situaciones que puedan generar estigma.
- 

## 6. Entrega y formato de envío

Todos los materiales deberán entregarse de forma digital mediante enlace de carpeta compartida, organizados de la siguiente manera:

- Carpeta de **fotografías** (etiquetadas con fecha, autor, lugar).
- Carpeta de **videos breves** (organizados por actividad).
- Carpeta con **formularios de consentimiento informado**.
- Documento breve con **contactos clave** para futuras entrevistas o seguimiento de comunicación.